



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

PLATAFORMA DE
CONTRATACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO

Plataforma de Contratación del Sector Público

Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B

Validaciones asociadas al CiP 2.1

Dirección General del Patrimonio del Estado

Subdirección General de Coordinación de la Contratación Electrónica

Versión: 1.0

Fecha: 15/04/2025

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción
1.0	17-01-2025	Versión inicial
1.1	14-04-2025	Se añade la validación EFO-TP34 en el apartado 2.2.2 Se corrige el mapeo CODICE en el apartado 2.2.5 Se corrige la validación EFO-TT44 en el apartado 2.2.6 Se añade el apartado 2.2.10

Plataforma de Contratación del Sector Público	 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO DE HACIENDA</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA</p>
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

Contenido

1 INTRODUCCIÓN.....1

1.1	Objetivo del documento.....	1
1.2	Comunicaciones de novedades y contacto	2
1.2.1	Contacto.....	2

2 NUEVOS DATOS GESTIONADOS EN LOS EXPEDIENTES DE PLACSP3

2.1	Nuevos datos	3
2.1.1	Forma de presentación manual: justificación	4
2.1.2	Receptor de recursos: NUTS	5
2.2	Nuevas validaciones	7
2.2.1	Número máximo de participantes en acuerdo marco	8
2.2.2	Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador	8
2.2.3	Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar oferta.....	9
2.2.4	Periodo de validez de la oferta	10
2.2.5	Adjudicatario: NUTS	11
2.2.6	Plazo de presentación de recursos	11
2.2.7	URL para la recepción de ofertas	12
2.2.8	Requisitos de participación: "Reservado a organizaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 77 de la Directiva 2014/24/UE o en el art. 94 de la Directiva 2014/25/UE"	13
2.2.9	Procedimiento acelerado.....	14

3 CAMBIOS EN LAS LISTAS DE CÓDIGOS.....17

3.1	Códigos de contratación pública de soluciones innovadoras	17
3.2	Códigos para la justificación cuando la presentación electrónica no está permitida	18

Plataforma de Contratación del Sector Público	 <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> GOBIERNO DE ESPAÑA <small>ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO</small> </div><div style="text-align: center;"> VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO <small>ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO</small> </div><div style="text-align: center;"> MINISTERIO DE HACIENDA <small>ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO</small> </div></div>	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B		Fecha: 15/04/2025

1 Introducción

El 20 de diciembre de 2023 se publicó el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/2884](#) que es la segunda modificación del [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/1780](#) por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios de contratación pública en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE).

La adaptación a esta modificación tiene un impacto significativo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dado que el funcionamiento de esta debe evolucionar para que los anuncios que son publicados dispongan de la misma información requerida para la publicación en DOUE.

La publicación de estos dos reglamentos se recoge en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concretamente, en el apartado [Información > Normativa > Normativa de la Unión Europea](#).

Los trabajos que se han implementado en la Plataforma de Contratación del Sector Público afectan directamente al mecanismo de interacción sistémica B2B. Este mecanismo -que es utilizado por más de 4.000 órganos de contratación- debe ser adaptado a las nuevas necesidades, lo que desencadenará nuevas adaptaciones en aquellos sistemas de información que hacen uso de este mecanismo de comunicación.

La complejidad que puede implicar esta adaptación en los sistemas de información va a ser menor que la adaptación al reglamento que se implementó en el último trimestre de 2023. La difusión de este documento se ha comunicado también mediante la lista de distribución B2B, que es el canal principal de información para los órganos de contratación que hacen uso del mecanismo B2B.

El objetivo de este documento es proporcionar una descripción sobre los nuevos elementos y las nuevas validaciones que impactan en el mecanismo B2B y proporcionar un calendario inicial, no exento de modificaciones, sobre las fases previstas.

1.1 Objetivo del documento

El objetivo del presente documento es presentar un listado inicial de las nuevas validaciones que serán de aplicación para el perfilado CiP 2.1.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOB. P. MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

La versión actual se irá evolucionando y será susceptible de ser revisada y corregida.

1.2 Comunicaciones de novedades y contacto

El mecanismo principal de comunicación por parte de la PLACSP con los órganos de contratación y sus responsables funcionales y técnicos será a través de la lista de distribución ya disponible.

Mediante la lista de distribución se remitirán correos electrónicos y comunicaciones referentes a los desarrollos necesarios para las adaptaciones al reglamento.

Se puede dar de alta en esta lista de distribución enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: lista-placsp-integracionb2b-subscribe@hacienda.gob.es. Recibirá entonces un correo que deberá contestar para su confirmación a la lista.

Para saber si está suscrito a dicha lista, debe enviar un correo electrónico a la dirección lista-placsp-integracionb2b-unsubscribe@hacienda.gob.es. Deberá seguir a continuación las instrucciones que se indiquen.

También puede darse de baja de la lista de distribución enviando un correo a la dirección lista-placsp-integracionb2b-unsubscribe@hacienda.gob.es. Deberá seguir a continuación las instrucciones que se indiquen.

Cuando haya documentos relevantes, serán también publicados en el apartado Información de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya sea en el subapartado Interacción sistémica, CODICE u otros.

1.2.1 Contacto

Existe un servicio de atención a usuarios orientado a los órganos de contratación que hacen uso del mecanismo de interacción sistémica B2B. Este será el servicio utilizado para remitir cualquier duda referente a las adaptaciones que se van a acometer en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su impacto en los servicios web B2B.

Para ello, puede remitir sus dudas a la dirección de correo b2bcontrataciondelestado@hacienda.gob.es. Recomendamos que el asunto del correo lo comience con la cadena de texto “[eForms]”.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOB. NO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

2 Nuevos datos gestionados en los expedientes de PLACSP

En este apartado se enumeran los nuevos datos que podrán ser gestionados por los expedientes de la PLACSP. Estos datos podrán ser gestionados a través de los servicios web de segunda generación B2B (servicios orientados a la gestión del expediente) que hagan uso de la versión 2.7.0 de CODICE.

También se incluyen las reglas de validación que apliquen en el momento de publicar anuncios o enviar comunicaciones que serán aquellas que estén definidas para la versión del perfil (elemento CiP) que se use en las peticiones B2B.

2.1 Nuevos datos

A continuación, se enumeran los nuevos datos que estarán disponibles. Por cada uno de los datos que se enumeran se proporciona la siguiente información:

- Nombre del nuevo dato estructurado disponible en las especificaciones CODICE 2.8.0.
- Descripción del objetivo funcional de este dato estructurado.
 - Mapeo CODICE. Indica la expresión XPath que será utilizada para representar el dato en las especificaciones CODICE 2.8.0.
- Tipo de datos. Concreción del tipo de datos empleado en las especificaciones CODICE. Podrá ser numérico, de texto, fecha, hora o booleano.
- Longitud máxima permitida para el dato.
- Ejemplo de su representación en CODICE.
- Validaciones que aplican al dato. Se indicará qué validaciones aplican en función del perfilado utilizado en la petición B2B: CiP 2.1, el carácter * indica que aplica siempre, independientemente del perfilado utilizado. También se indica en qué momento se aplica dicha validación y si deben producirse validaciones adicionales.
- Repetible indica si admite más de un valor.
- Referencia eForm. Hace referencia al número de elemento utilizado en el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/2884](#).

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

2.1.1 Forma de presentación manual: justificación

Nombre	Forma de presentación manual: justificación y descripción
Descripción	Cuando no sea posible la presentación electrónica de ofertas o solicitudes de participación se deberá incluir una justificación además de la descripción de cómo presentar las ofertas o solicitudes de participación.
Mapeo CODICE	Para indicar la justificación: <code>cac:TenderingProcess/cac:ProcessJustification/cbc:ReasonCode</code> Para informar de la descripción: <code>cac:TenderingProcess/cac:ProcessJustification/cbc:Description</code>
Tipo de datos	Justificación: Valor en la lista de códigos: NonEsubmissionJustification-2.12.gc http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NonEsubmissionJustification-2.12.gc Descripción: Texto
Longitud	Descripción: 2000 caracteres
Ejemplo	<pre> <cac:TenderingProcess> ... <cac:ProcessJustification> <cbc:ReasonCode listURI="http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NonEsubmissionJustification-2.12.gc" languageID="es" name="Protección de información particularmente sensible" listVersionID="2.12"> sen-info </cbc:ReasonCode> <cbc:Description>Las ofertas se entregaran en el registro de entrada </cbc:Description> </cac:ProcessJustification> ... </pre>

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

	<p style="color: red; margin-bottom: 0;"></cac:TenderingProcess></p>
Validaciones	Publicación del anuncio previo de reducción de plazos y anuncio de licitación (CiP 2.1). EFO-TP29 Si aplica una directiva de contratación y la presentación de ofertas o solicitudes de participación no se puede realizar de forma electrónica es obligatorio indicar la justificación y una descripción de cómo presentar las ofertas o solicitudes de participación.
Referencia eForm	BT-19 BT-745

2.1.2 Receptor de recursos: NUTS

Nombre	Receptor de recursos. Código NUTS
Descripción	Si aplica una directiva al expediente, debe indicarse la ubicación de la dirección física del receptor de recursos según la clasificación común de unidades territoriales estadísticas (NUTS). Deberá utilizarse el código de clasificación NUTS 3.
Mapeo CODICE	cac:TenderingTerms/cac:AppealTerms/cac:AppealReceiverParty/cac:PostalAddress/cbc:CountrySubentityCode
Tipo de datos	Valor en la lista de códigos: NUTS-2024.gc http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NUTS-2024.gc
Longitud	-
Ejemplo	<cac:TenderingTerms> ... <cac:AppealTerms> <cac:AppealReceiverParty> ...

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

	<pre> <cac:PostalAddress> ... <cbc:CountrySubentityCode listURI="http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NUTS-2024.gc" name="Cantabria" listVersionID="2.12">ES130</cbc:CountrySubentityCode> </cac:PostalAddress> ... </cbc:AppealReceiverParty> ... </cac:AppealTerms> ... </cac:TenderingTerms> </pre>
Validaciones	Publicación de anuncios. CiP 2.1 EFO-TT45 Se debe indicar el NUTS de nivel 3 (5 caracteres) del receptor de recursos.
Referencia eForm	BT-507

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

2.2 Nuevas validaciones

Determinados datos ya existentes pueden ser sometidos a nuevas reglas de validación. En este apartado se enumeran los datos estructurados a los que se les aplicarán determinadas reglas.

A continuación, se enumeran las nuevas validaciones. Por cada una de las nuevas validaciones que se enumeran se proporciona la siguiente información:

- Nombre del elemento al que aplica
- Descripción de la validación. Queda reflejado cuando debe aplicarse y con qué condiciones.
- Mapeo CODICE. Indica la expresión XPath que será utilizada para representar el dato en las especificaciones CODICE 2.8.0.
- Tipo de datos. Concreción del tipo de datos empleado en las especificaciones CODICE. Podrá ser numérico, de texto, fecha, hora, lista de códigos o booleano.
- Validaciones que aplican al dato. Se indicará que validaciones aplican en función del perfilado utilizado en la petición B2B: CiP 2.1. el carácter * indica que aplica siempre, independientemente del perfilado utilizado. También se indica en qué momento se aplica dicha validación y si deben producirse validaciones adicionales.
- Referencia eForm. Hace referencia al número de elemento utilizado en el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2023/2884](#).

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

2.2.1 Número máximo de participantes en acuerdo marco

Nombre	Acuerdo marco: número máximo de participantes
Descripción	Si aplica una directiva (2014/24/EU o 2009/81/EC) al expediente y el sistema de contratación es un 'Establecimiento de Acuerdo Marco', es necesario informar del número máximo de participantes.
Mapeo CODICE	cac:TenderingProcess/cac:FrameworkAgreement/cbc:MaximumOperatorQuantity
Tipo de datos	Número
Validaciones	Publicación de anuncios (excepto anuncio previo y modificación) y envío de invitaciones. (CiP 2.1) EFO-TP30 Si el sistema de contratación es un 'Establecimiento de Acuerdo Marco' es obligatorio incluir el número máximo de participantes en los expedientes donde aplique la directiva '2014/24/EU' o '2009/81/EC'.
Referencia eForm	BT-113-Lot

2.2.2 Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador

Nombre	El número máximo de lotes para los cuales se pueden adjudicar contratos a un licitador.
Descripción	Si aplica la directiva 2014/24/EU a un expediente con lotes y su CPV no pertenezca al anexo IV de la ley 9/2017, será necesario informar el número máximo de lotes que se pueden adjudicar a un mismo licitador.
Mapeo CODICE	cac:TenderingProcess/cbc:MaximumTendererAwardedLotsQuantity
Tipo de datos	Número
Validaciones	Publicación de anuncios de licitación. (CiP 2.1)

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

	<p>EFO-TP31 Es obligatorio indicar el 'Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador' en una licitación con lotes donde aplique la directiva 2014/24/EU y su CPV no pertenezca al anexo IV de la ley 9/2017.</p> <p>EFO-TP34 El 'Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador' debe ser igual a 1 en una licitación con lotes en el caso de haber indicado 'Se debe ofertar a un sólo lote'.</p>
Referencia eForm	BT-33-Procedure

2.2.3 Número máximo de lotes a los que un licitador puede presentar oferta

Nombre	El número de lotes a los que puede ofertar un licitador.
Descripción	Es obligatorio informar el número de lotes a los que un licitador puede ofertar cuando se ha seleccionado la opción 'Se puede ofertar a uno o varios lotes' cuando es de aplicación la directiva 2014/24/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o es de aplicación la directiva 2014/25/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo I del Real Decreto-ley 3/2020
Mapeo CODICE	cac:TenderingProcess/cbc:MaximumLotPresentationQuantity
Tipo de datos	Número
Validaciones	Publicación de anuncios de licitación (CiP 2.1). /EFO-TP32 Si es de aplicación la directiva 2014/24/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o es de aplicación la directiva 2014/25/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo I del Real Decreto-ley 3/2020, es obligatorio indicar el 'Número de lotes a los que puede ofertar' en una licitación con lotes en el caso de haber indicado 'Se debe ofertar a uno o varios lotes'.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

	/EFO-TP33 El 'Número de lotes a los que puede ofertar' un licitador ha de ser mayor o igual al 'Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador' .
Referencia eForm	BT-31-Procedure

2.2.4 Periodo de validez de la oferta

Nombre	Periodo de validez de la oferta.
Descripción	En un procedimiento abierto, será necesario informar del periodo durante el cual las ofertas presentadas deben seguir siendo válidas lotes' cuando es de aplicación la directiva 2014/24/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o es de aplicación la directiva 2014/25/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo I del Real Decreto-ley 3/2020.
Mapeo CODICE	cac:TenderingTerms/cac:TenderValidityPeriod/cbc:DurationMeasure
Tipo de datos	Duración
Validaciones	Publicación de anuncio de licitación. (CiP 2.1) /EFO-TT43 Es obligatorio informar del periodo de validez de la oferta en los expedientes cuando es de aplicación la directiva 2014/24/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o es de aplicación la directiva 2014/25/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo I del Real Decreto-ley 3/2020.
Referencia eForm	BT-98-Lot

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

2.2.5 Adjudicatario: NUTS

Nombre	Adjudicatario. Código NUTS
Descripción	Si aplica una directiva al expediente, debe indicarse la ubicación de la dirección física del adjudicatario según la clasificación común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) es obligatoria cuando aplique directiva. Deberá utilizarse el código de clasificación NUTS 3
Mapeo CODICE	Se deben llenar ambos elementos: <code>cac:TenderResult/cac:WinningParty/cac:PhysicalLocation/cbc:CountrySubentityCode</code> <code>cac-place-ext:TendererStatus/cac:TendererParty/cac:PhysicalLocation/cbc:CountrySubentityCode</code>
Tipo de datos	Valor en la lista de códigos: NUTS-2024.gc https://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NUTS-2024.gc
Validaciones	Publicación anuncios de adjudicación, formalización, modificación y finalización (CiP 2.1) EFO-TRESULT28 Se debe indicar el NUTS de nivel 3 (5 caracteres) del adjudicatario
Referencia eForm	BT-507

2.2.6 Plazo de presentación de recursos

Nombre	Descripción de plazos de recurso
Descripción	Si aplica una directiva al expediente, debe indicarse la descripción de los plazos aplicables a los procedimientos de recurso o la fecha máxima de presentación de recursos.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

Mapeo CODICE	<p>cac:TenderingTerms/cac:AppealTerms/cac:PresentationPeriod/cbc:Description</p> <p>O</p> <p>cac:TenderingTerms/cac:AppealTerms/cac:PresentationPeriod/cbc:EndDate</p> <p>cac:TenderingTerms/cac:AppealTerms/cac:PresentationPeriod/cbc:EndTime</p>
Tipo de datos	Texto o fecha
Validaciones	Publicación de anuncios (excepto anuncio previo y el anuncio de modificación) y envío de invitaciones (CiP 2.1) EFO-TT44 Si aplica una directiva al expediente, se debe informar de los plazos aplicables a los procedimientos de recursos o de la fecha máxima de presentación de recursos.
Referencia eForm	BT-99

2.2.7 URL para la recepción de ofertas

Nombre	URL para la recepción de ofertas
Descripción	Es obligatorio indicar la dirección electrónica para la recepción de ofertas o solicitudes de participación cuando la forma de presentación es electrónica a través de sistemas externos en los expedientes donde aplique la directiva '2014/24/EU' y el CPV no pertenece al Anexo IV de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o donde aplique la directiva '2014/25/EU' cuando el CPV no pertenece al Anexo I del Real Decreto-ley 3/2020.
Mapeo CODICE	cac:TenderRecipientParty/cbc:WebsiteURI
Tipo de datos	URL

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

Validaciones	Publicación de anuncios de licitación, pliegos y envío de invitaciones (CiP 2.1) EFO-TT46 Si la forma de presentación es "Electrónica a través de sistemas externos" es necesario indicar la URL para la recepción de ofertas cuando aplique la directiva '2014/24/EU' y el CPV no pertenece al Anexo IV de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, o cuando aplique la directiva '2014/25/EU' y el CPV no pertenece al Anexo I del Real Decreto-ley 3/2020.
Referencia eForm	BT-18-Lot

2.2.8 Requisitos de participación: "Reservado a organizaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 77 de la Directiva 2014/24/UE o en el art. 94 de la Directiva 2014/25/UE"

Nombre	Requisitos de participación: "Reservado a organizaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 77 de la Directiva 2014/24/UE o en el art. 94 de la Directiva 2014/25/UE"
Descripción	Si aplica una directiva al expediente, debe indicarse y entre los requisitos de participación se encuentra "Reservado a organizaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 77 de la Directiva 2014/24/UE o en el art. 94 de la Directiva 2014/25/UE", el CPV principal debe encontrarse entre los siguientes: 75121000-0, 75122000-7, 75123000-4, 79622000-0, 79624000-4, 79625000-1, 80110000-8, 80300000-7, 80420000-4, 80430000-7, 80511000-9, 80520000-5, 80590000-6, desde 85000000-9 hasta 85323000-9, 92500000-6, 92600000-7, 98133000-4 y 98133110-8.
Mapeo CODICE	cac:TenderingTerms/cac:TendererQualificationRequest/cac:SpecificTendererRequirement[cbc:RequirementTypeCode=17]

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

Tipo de datos	Valor en la lista de códigos: DeclarationTypeCode-2.12.gc http://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.08/DeclarationTypeCode-2.08.gc listName="DeclarationTypeCode"
Validaciones	Publicación todos los anuncios (CIP 2.1) EFO-TT47 Si entre los requisitos de participación se encuentra "Reservado a organizaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el art. 77 de la Directiva 2014/24/UE o en el art. 94 de la Directiva 2014/25/UE", el CPV principal debe encontrarse entre los indicados en la disposición adicional cuadragésimo octava de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público o en el artículo 67 del Real Decreto-ley 3/2020.
Referencia eForm	BT-71

2.2.9 Procedimiento acelerado

Nombre	Procedimiento acelerado
Descripción	Si aplica una directiva al expediente, sólo podrá indicarse que el tipo de tramitación es urgente si se trata de procedimientos: abierto, restringido o licitación con negociación cuando aplique la directiva 2014/24/UE y su CPV no pertenezca al Anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, abierto, restringido, licitación con negociación, diálogo competitivo o asociación para la innovación cuando aplique la directiva 2014/25/UE y su CPV no pertenezca al Anexo I del Real Decreto-ley 3/2020,

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

	restringido o negociado con publicidad cuando aplique la directiva 2009/81/CE
Mapeo CODICE	cac:TenderingProcess[cbc:UrgencyCode=2]
Tipo de datos	Indicador
Validaciones	<p>Publicación todos los anuncios (CiP 2.1)</p> <p>EFO-TP28 Cuando aplica la directiva 2014/24/UE, sólo puede indicarse que la tramitación es urgente si su CPV no pertenece al Anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el tipo de procedimiento es uno de los siguientes: abierto, restringido o licitación con negociación.</p> <p>EFO-TP28 Cuando aplica la directiva 2014/25/UE, sólo puede indicarse que la tramitación es urgente si su CPV no pertenece al Anexo I del Real Decreto-ley 3/2020 y el tipo de procedimiento es uno de los siguientes: abierto, restringido, licitación con negociación, diálogo competitivo o asociación para la innovación.</p> <p>EFO-TP28 Cuando aplica la directiva 2009/81/CE, sólo puede indicarse que la tramitación es urgente si el tipo de procedimiento es uno de los siguientes: restringido o negociado con publicidad.</p>
Referencia eForm	BT-106

2.2.10 Número mínimo de licitadores

Nombre	Número mínimo de licitadores

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

Descripción	En un procedimiento del tipo: negociado con publicidad, licitación con negociación, diálogo competitivo, asociación para la innovación o derivado de asociación para la innovación, el número mínimo de licitadores debe ser superior a 2, cuando es de aplicación la directiva 2014/24/EU y el CPV del expediente no pertenece al anexo IV de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
Mapeo CODICE	cac:TenderingProcess/cac:EconomicOperatorShortList/cbc:MinimumQuantity
Tipo de datos	Número
Validaciones	Publicación todos los anuncios (CiP 2.1) Publicación de licitación (CiP 2.1) EFO-TP35 El Número mínimo de licitadores debe ser mayor que 2.
Referencia eForm	BT-50

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

3 Cambios en las listas de códigos

3.1 Códigos de contratación pública de soluciones innovadoras

Las licitaciones que crean los Órganos de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público pueden seleccionar si se trata de una contratación pública de soluciones innovadoras eligiendo entre las diversas opciones que les permite la lista de códigos [InnovativeAcquisition-2.10.gc](#).

Para la adaptación al Reglamento de Ejecución (EU) 2023/2884, la lista debe quedar reducida. Los códigos suprimidos de esta lista y que ya no serán admitidos son:

fp-requ:	Las especificaciones técnicas se basan principalmente en requisitos funcionales y de rendimiento, no en la descripción de la solución técnica.
buy-eff:	Las obras, suministros o servicios contratados pueden hacer que el trabajo del comprador sea más eficaz
org-nov:	Las obras, suministros o servicios contratados son nuevos para la organización.
Other:	Otros

La nueva lista de códigos que usará la Plataforma de Contratación del Sector Público ya se encuentra publicada en <https://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/InnovativeAcquisition-2.12.gc>.

Plataforma de Contratación del Sector Público	 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA	DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA
Adaptación al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2884 en la PLACSP y en los servicios B2B			Fecha: 15/04/2025

3.2 Códigos para la justificación cuando la presentación electrónica no está permitida

Cuando no se permite la presentación electrónica de ofertas, el órgano de contratación deberá seleccionar una de las siguientes opciones para justificar su decisión:

ipr-iss	Aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial
phy-mod	Inclusión de un modelo físico
sen-info	Protección de información particularmente sensible
sp-of-eq	El comprador necesitaría un equipo de oficina especializado
tdf-non-av	Herramientas, dispositivos o formatos de archivo no generalmente disponibles

La nueva lista de códigos que usará la Plataforma de Contratación del Sector Público ya se encuentra publicada en <https://contrataciondelestado.es/codice/cl/2.12/NonSubmissionJustification-2.12.gc>